ANEXO "A"
ADENDA N° 01/2.020

CONTRATO N° 29/2.019 FIRMADO CON EL CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.) - RUC: 80108327-3.-

REF: LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 03/2019 "PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 364.046

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.)**, domiciliado en Avda. Caraya 416 Barrio Florida, Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. VICTOR DANIEL MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 2.038.623, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", resuelven de común acuerdo suscribir el presente **Anexo "A"** de la Adenda N° 01/20 correspondiente al Contrato N° 29/19, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes;

CLÁUSULA PRIMERA: Marco Legal
El presente Anexo "A" está basado en la Adenda N° 01/20 del Contrato N° 29/19 firmado entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN** y la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.)** firmado en fecha 13 de abril de 2020.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Del Objeto
El presente Anexo "A" tiene por objeto la provisión de alimentos no perecederos en forma de kits escolar para alumnos/as del departamento de Boquerón conforme a la autorización del MEC la cual forma parte del presente proceso licitatorio.

La provisión de kits a ser suministrada por la firma **CONSORCIO CHACO POSITIVO (GRUPO ALTAIR S.A. – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.)** será por el tiempo de duración de la emergencia sanitaria declarada en el país.-

CLÁUSULA TERCERA: De los Anexos
Todas las cuestiones no contempladas en el presente documento podrán ser objeto de Anexos, los cuales serán considerados como parte del Contrato N° 29/19 firmado en fecha 12 de agosto de 2019.-

CHACO POSITIVO CONSORCIO RUC: 80108327-3

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA CUARTA: Costo y Forma de Pago

Se establece como costo por cada kits de alimentos referidos en el presente Anexo "A" la suma de **Gs. 197.700 (Guaraníes Ciento noventa y siete mil setecientos).-**

El pago por la entrega de los kits; deberán efectivizarse en conforme lo establece el contrato original y las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente proceso licitatorio.-

CLÁUSULA QUINTA: Vigencia

Este Anexo "A" entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración hasta la culminación total de las obligaciones.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 30 mes abril y año 2020

DR. VICTOR DANIEL MENDOZA	**DR. DARIO RAFAEL MEDINA**
CONSORCIO CHACO POSITIVO	**GOBERNADOR DE BOQUERÓN**

CHACO POSITIVO CONSORCIO RUC: 80108327-3

Escaneado con CamScanner